

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

ACTA 014

1105-1.01

FECHA : Septiembre 7 de 2012
Hora : 9: 15 a. m. a 12: 10 p .m.
Lugar : Salón de reuniones –CAU-
Modalidad : Presencial
Carácter : Extraordinaria

Consejeros asistentes:

1. Doctor, JOSÉ GERMÁN GÓMEZ GARCÍA, Alcalde Municipal de Tuluá y Presidente del Consejo Directivo de la UCEVA.
2. Doctor EDIXON TENORIO QUINTERO, Representante de los Egresados.
3. Ingeniero GUSTAVO ADOLFO SALAZAR LÓPEZ, Representante Directivas Académicas.
4. Lic. JAIME ALFONSO LANDÍNEZ CAÑÓN, Representante de los Profesores.
5. Señor VÍCTOR MANUEL BUSTAMANTE ARISTIZABAL, Representante de los Estudiantes.

Asistió: El doctor JAIRO GUTIÉRREZ OBANDO, Rector -

No asistieron:

6. Doctor LUÍS EDILBERTO BLANDÓN PALOMINO, Representante del Presidente de la República, quien se excusó de su inasistencia,
7. Doctor JESÚS MARÍA SÁNCHEZ ORDOÑEZ, Delegado de la Ministra de Educación Nacional.
8. Doctor HÉCTOR ADOLFO MEZA MENDOZA, Representante Sector Productivo.

Actuó como Secretaria del Consejo, la doctora Limbania Perea Doronsoro y como Presidente el Ing. José Germán Gómez García. Seguido se puso en consideración el orden del día propuesto y aprobado, acordándose que para las sesiones extraordinarias no se debe incluir el punto "Informes del Rector" y "Proposiciones y Varios" por cuanto éstos corresponden al desarrollo de reuniones ordinarias.

ORDEN DEL DIA:

1. Llamada a lista y verificación del quórum.
2. Discusión sobre el tema de remoción de los Decanos e instrumento de evaluación.
3. Análisis de los perfiles de profesionales egresados de los programas de la Institución que cambiaron de denominación, frente al artículo 43 del Acuerdo No.011 de 2011, sobre los requisitos para desempeñar el cargo de Decano de la UCEVA.

Desarrollo orden del día.

1. Llamada a lista y verificación del quórum.

En su primer párrafo el artículo 15 del Acuerdo No. 010 del 7 de julio de 2005, expedido por el Consejo Directivo, establece lo siguiente: "Constituye quórum para deliberar y aprobar, la asistencia de por lo menos la mitad mas uno de los miembros del Consejo que hayan acreditado su calidad de tales ante la Secretaria del mismo...". En aplicación de lo anterior la mitad más uno del total de los ocho (8) Consejeros que hay actualmente con derecho a voz y voto y que han acreditado su calidad ante la Secretaria del Consejo, es de cinco (5) Consejeros para deliberar y decidir.

Confirmada la asistencia de cinco (5) del total de los miembros activos con derecho a voz y voto, como consta en la presente acta quedó verificado el quórum.

Para la discusión de estos dos temas, se invitó a la doctora María Donneys Agudelo, Asesora Externa.

2. Discusión sobre el tema de remoción de los Decanos e instrumento de evaluación.

En uso de la palabra el señor Rector doctor Jairo Gutiérrez Obando, manifestó que es importante tener claridad sobre el instrumento de evaluación y el tema de remoción de los Decanos, por ello, consideró que antes de traer un documento al Consejo Directivo, es necesario que se ilustre por parte de la doctora Mariana Donneys Agudelo, quien acto seguido manifestó que en cuanto al tema de causales para la remoción de los decanos ya se había conceptuado; recordó que en la Constitución y la Ley 30 de 1992 establecen que debe partirse del mínimo, o sea lo que se señala la Ley, como por ejemplo: abandono del cargo, incumplimiento de sus deberes, haber sido condenado por delito común, o destitución como consecuencia de una sanción disciplinarias, etc., esto es cuando no están taxativamente dentro de la normatividad interna, con la observancia de garantizarse el Debido Proceso. Lo otro es que en el marco general de la norma el artículo 64 del Estatuto General, el que señala "el control disciplinario se ejercerá de conformidad con la normatividad vigente", lo que quiere decir que en materia disciplinaria al Servidor Público le aplica el Código Disciplinario Único, por lo que considera que no es necesario modificar el Estatuto General para ello, pues se aplica lo de ley. Si el Consejo estima necesario incluir expresamente las causales de remoción debe expedir el respectivo acuerdo.

En relación con el instrumento de evaluación, la Institución tiene propuestas de unos instrumentos, que deben ser revisados y corresponde al señor Rector con su equipo académico determinar y revisarlos para dilucidar el componente

académico con el fin de que haya claridad y desde el punto de vista jurídico el acompañamiento lo hará la Asesora Jurídica Externa.

Seguido el Presidente del Consejo, precisó que en conclusión no se definió ningún documento para estos dos temas y el sentir del Consejo es garantizar que el señor Rector tenga las herramientas como son las causales de remoción de los Decanos y lo del instrumento de evaluación. Por lo que propuso que para la próxima sesión se presente:

- El instrumento de evaluación, aclarándose que no es un tema del Consejo Directivo definir el componente académico a evaluar, ya que corresponde al Rector y a su equipo de trabajo dilucidar sobre el particular.
 - El proyecto de Acuerdo en el que se defina lo específico de las causales de remoción.
3. Análisis de los perfiles de profesionales egresados de los programas de la Institución que cambiaron de denominación, frente al artículo 43 Acuerdo No.011 de 2011, sobre los requisitos para desempeñar el cargo de Decano de la UCEVA.

Se recordó que en la sesión pasada el Representante de los profesores, expuso la inquietud de algunos profesionales cuyo título otorgado por la UCEVA, no corresponde a la actual denominación y en ese caso quedaría por fuera para aspirar al cargo de Decano como sucede con la reestructuración de algunos programas de pregrado en la Facultad de Educación, Salud e Ingenierías que han sufrido cambios, por lo que precisó que se debe dar claridad a este punto del requisito del título de pregrado antes de convocar a este proceso, ya que actualmente se exige que el título corresponda a uno de los programas que actualmente ofrece la facultad, y no se tuvo en cuenta los que otorgó con otra denominación de acuerdo al programa ofertado en ese entonces. Sumada a esta inquietud, propuso que se revisará el perfil para ampliar las posibilidades y no limitar únicamente el requisito del título a los que oferta la UCEVA, ya que esta es una de las observaciones que le han planteado algunos docentes.

Al respecto el Rector precisó que en estos momentos el perfil no debe cambiarse, pues ello generaría dudas en el proceso, y ello hay que analizarlo muy bien. Seguido el Presidente del Consejo comentó que no se puede en un término corto filosofar sobre educación, ello implica que debe haber una discusión previa al interior de la institución y tener claro los pros y los contras de las propuestas que deban traerse al Consejo Directivo. En este sentido hace la recomendación a los Consejeros.

Se aclaró que sobre el perfil de los Decanos, ya se había hecho el ejercicio y se trajo las inquietudes a través del Representante tanto de los profesores como de los Estudiantes ante esta instancia, pero el Consejo Directivo había acordado que por ahora no se tocaría el perfil, ya que ello se haría cuando se haga la revisión

general del Estatuto General, la decisión que se tomó en ese momento fue revisar el procedimiento para designar Decanos, de lo cual ya se expidió un Acuerdo con un nuevo proceso.

Para concluir sobre el tema, el Consejo puso en discusión la propuesta de si se incluye o no los títulos que fueron otorgados por la institución con otra denominación de acuerdo con el programa ofertado en ese entonces, teniendo en cuenta que la filosofía del Consejo es que sea incluyente y participativa, lo otro es que en aras de que el Consejo Directivo esté blindado jurídicamente, por lo que sometió a consideración esta propuesta siendo aprobada por los Consejeros presentes. En consecuencia se solicitó el concepto jurídico a la Asesora Jurídica Externa en el sentido de que si se puede o no modificar el artículo 43 del Acuerdo No. 011 de 2011, para adicionar lo de los títulos de pregrado que haya otorgado la UCEVA con otra denominación diferente a los que se otorgan de acuerdo con los programas que oferta actualmente, sin que ello implique modificar perfiles. Concepto que se presentará en la próxima sesión ordinaria, para tomar la decisión.

E igualmente, se recordó que es tema del orden del día incluir la propuesta del cronograma para la designación de Decanos.

Siendo las 12:10 p.m., el Presidente dio por finalizada la sesión.

La presente acta fue aprobada en sesión verificada el día 21 de septiembre de 2012 y presidida por el

Firman el acta,

El Presidente del Consejo Directivo,

JOSÉ GERMÁN GÓMEZ GARCÍA



La Secretaria del Consejo Directivo,

LIMBANIA PEREA DORONSORO



Proyectó: Lperea d.